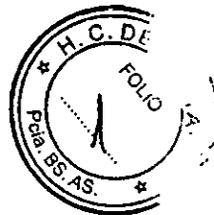




EXPTE. D - 2149 / 10 - 11



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que a través del Ministerio de Salud y los organismos que correspondan, produzca en forma urgente y por escrito, un informe sobre los siguientes puntos:

1. Listado de Hospitales estatales provinciales que cuenten con Residencia de Anestesiología, explicitando diseño curricular de las mismas y número de residentes en cada año de la formación en cada efector, indicando cupo de inicio, número actual de profesionales en formación y brecha calculada en base a la demanda relevada.
2. Indique cupo de inicio en Residencias en Anestesiología pediátrica ofrecidas por el sistema estatal de hospitales provinciales, detalle las mismas, número actual de profesionales en formación categorizados por año de residencia y la brecha, calculada por las autoridades de Planificación de la Salud del Ministerio provincial, entre el recurso disponible y la necesidad relevada.
3. Indique cómo están conformados los planteles de anestesistas en los Hospitales públicos provinciales no contemplados en el Convenio establecido con la Asociación de Anestesia, Analgesia y Reanimación de Buenos Aires (AAARBA) en abril de 2010, detallando cantidad de profesionales por turno, régimen laboral, carga horaria y remuneración.
4. Detalle los llamados a concursos que hayan sido realizados por el Ministerio de Salud a fin de fortalecer los planteles de médicos anestesistas en los Hospitales de la red estatal provincial, número y descripción de los cargos concursados, resultados de los concursos, y documentación respaldatoria de los nombramientos efectivizados a lo largo de los últimos 5 años. En caso de respuesta negativa, especifique los criterios establecidos para no considerar el llamado a concurso



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



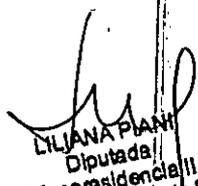
5. como una necesidad relevante, o los impedimentos que pudieran haber existido para la falta de concreción de la medida.
6. Detalle los circuitos de control implementados desde el Ministerio de Salud para monitorear el cumplimiento de las funciones médicas en la especialidad de Anestesiología, tanto en aquellos efectores que cuentan con servicios de anestesia estructurados con médicos de planta, como en aquellos en los que se hayan establecido sistemas de contratación con intermediación de la AAARBA y la FAAAR. Se solicita que se incluyan en la descripción, las acciones ejercidas en los municipios bonaerenses.
7. Describa y adjunte documentación respaldatoria de todos los convenios rubricados en el ámbito provincial, destinados a cubrir las dotaciones de médicos anestesistas en los hospitales estatales de Buenos Aires durante los cinco últimos años, el monto de los mismos y las fuentes de financiación.
8. Describa y adjunte documentación respaldatoria de todos los convenios rubricados en ámbito provincial y nacional, destinados a garantizar la formación y regulación del número de profesionales anestesiólogos en la Provincia de Buenos Aires durante los últimos 5 cinco años, el monto de los mismos, y su fuente de financiación.
9. Especifique cuáles son las asociaciones con competencia para intervenir en la regulación de esta actividad, y defina si el número de cupos para residencias de anestesiología en la provincia de Buenos Aires en función de la demanda es el ideal o si se están estableciendo criterios para generar el número de especialistas requeridos.
10. Brinde información y documentación detalladas sobre el modelo de formación de profesionales médicos anestesistas en el Hospital El Cruce de Florencio Varela, diseño y responsables de la currícula establecida, régimen de formación práctica y teórica, carga horaria teórica y asistencial, retribución percibida por los aspirantes y grado de validación de título de especialista programado por el Ministerio.
11. Especifique si existe residencia de Anestesiología en algún Hospital Municipal de la Provincia. De ser así, anexe información y documentación sobre el diseño de currícula, cantidad de profesionales y regímenes laborales establecidos.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



12. Emita información y documentación acerca de la regularidad del pago de los convenios establecidos y si el Gobierno ha realizado las provisiones presupuestarias del caso hasta fin de contrato (diciembre 2010), a fin de evitar la situación de crisis generada en el ejercicio del año 2009, donde los anestesiólogos nucleados en las referidas Asociaciones, apelaron a medidas de fuerza en el mes de junio para lograr el cobro de los haberes de enero y febrero.
  
13. Informe si algún Hospital de la Provincia sufrió la desafectación de personal especializado en anestesiología. En caso afirmativo indique en que hospital, motivos y/o razones del traslado, destino del traspaso, y situación en la que quedó el servicio de anestesiología que sufrió la baja de profesionales.
  
14. Informe si el Ministerio ha detectado hasta el momento incumplimientos parciales del Convenio suscripto el corriente año por la AARBA y de ser así, detalle los casos y las acciones administrativas que estén en curso.
  
15. Toda otra información referida al tema.

  
LILIANA PIANI  
Diputada  
Vicepresidencia II  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. Aa.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene como objetivo el acceso a la información pública sobre la política del Ministerio de salud provincial respecto a la especialidad médica en Anestesiología.

Motiva este Pedido de Resolución la profunda preocupación por recientes denuncias surgidas en medios periodísticos y hospitalarios acerca de la crítica situación de los servicios de prestación anestésica en los hospitales estatales por diversos motivos, tales como incumplimientos, falta de profesionales y características tanto del modo de contratación de profesionales como el de la formación de los recursos humanos en la especialidad.

Durante los últimos años hemos visto crecer un proceso de desfinanciamiento sistemático del sistema estatal de salud provincial, en línea con la política generada desde el nivel nacional.

Dos de las consecuencias más notorias han sido el incremento de las tercerizaciones de servicios y la privatización de ciertas prestaciones, con la consiguiente delegación desde el Estado, en el control y regulación del sistema.

También, se ha descuidado la programación regulada del número de profesionales necesarios para instrumentar políticas estratégicas de salud en beneficio de la población.

Un caso paradigmático es el del ejercicio profesional y formación de los médicos anestesistas, donde el Estado y la UBA convalidan desde el Ministerio de la Nación y la Universidad de Buenos Aires, Convenios donde la UBA le cede a la FAAAR a través de la AAARBA, el nivel decisorio respecto a la formación de médicos especialistas, incluyendo los cupos de admisión a las residencias médicas y al Curso Superior de Anestesiología que complementa dicha formación.

El último, de reciente firma, ha sido convalidado en el mes de abril del corriente año y explicita que la Facultad de Medicina solicita la ratificación del Convenio Marco de Colaboración y del Convenio de Cooperación Docente entre la misma y la Asociación de Anestesia, Analgesia y Reanimación de Buenos Aires, para desarrollar conjuntamente los contenidos teóricos de la Carrera de Médico Especialista en Anestesiología del Área Medicina Interna y Especialidades Clínicas, a la vez que planificar, programar, y desarrollar actividades científico-tecnológico, docentes, y educativas de conformidad a los planes establecidos.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



A su vez, los municipios se ven inmersos en la misma lógica, debiendo establecer convenios a través de sus Concejos Deliberantes con las Asociaciones de Anestesiología regionales o locales, única vía de acceso a contar con un recurso médico excluyente para garantizar la prestación médica. Tal el caso de la Asociación de Anestesiología del Oeste Bonaerense, la Sociedad de Anestesiología de Bahía Blanca y otros múltiples ejemplos en el resto de las municipalidades a lo largo del territorio bonaerense.

En estos casos, son las Sociedades de Anestesiología locales o regionales las que regulan los honorarios de los anestésistas en los hospitales municipales, y no la Municipalidad. Tampoco de lo actuado por el Poder Ejecutivo de la Provincia surge evidencia de una adecuada capacidad para regular los honorarios de los profesionales anestésistas que contratan, a través de la AAARBA, sus servicios destinados a los Hospitales provinciales.

A su vez, en el mes de abril del 2010, el Ministro de Salud provincial ratificó el Convenio con la AAARBA, que "actúa en nombre y representación de sus asociados y para garantizar la efectiva práctica de los servicios contratados, por un monto inicial de 88 millones de pesos para la contratación de servicios médicos de anestesia, analgesia y reanimación a prestarse durante las 24 horas del día, los 365 días del año y de conformidad a las necesidades que el Ministerio establezca" en un listado de más de 50 efectores hospitalarios y que en caso de incumplimiento serán de aplicación los artículos correspondientes del Reglamento de Contrataciones.

El Convenio establece el compromiso de la AAARBA a garantizar que los representados ajustarán su cometido a las normas establecidos en el convenio, a las buenas normas del buen arte médico y a las normas deontológicas emergentes del Código de Ética Médica y las leyes vigentes que regulan el ejercicio profesional. También que la AAARBA arbitrará los medios para garantizar los reemplazos ante casos de ausencia u otras contingencias quedando estipulados los casos sujetos a sanción por incumplimiento.

Pese a ello, las asociaciones que nuclean a médicos de los hospitales del sistema estatal han efectuado recientemente diversas denuncias que acreditan la ausencia de adecuada cobertura de las guardias de anestesiología en el sistema estatal de la provincia de Buenos Aires.

También la Federación de Profesionales de la Salud (FESPROSA), bajo la dirección del Dr. Jorge Yabkowski, y la CICOP (Asociación Sindical de Profesionales de la Salud de la Provincia), presidida por el Dr. Hugo Amor, han denunciado que la FAAAAR ha retirado siete anestésistas del Hospital Fiorito para enviarlos a cubrir las necesidades en los